

ANEXO TECNICO CIRCULAR N° 2115

Para el envío de las sentencias definitivas, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 543 del Código de Comercio, las compañías deberán utilizar el Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) de esta Superintendencia.

Las compañías de seguros deberán remitir a esta Superintendencia, copia autorizada de las sentencias definitivas que se pronuncien sobre materias propias del Título VIII del Libro II y del Título VII del Libro III del Código de Comercio, recaídas en los procesos en que hayan sido parte.

Las compañías deberán conectarse a través del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) del sitio web de la Superintendencia, mediante de la aplicación “Envío sentencias de seguros”.

Al ingresar a la aplicación se desplegarán los campos que se describen más adelante, los que se deben completar en forma obligatoria antes de adjuntar las sentencias.

La primera vez que se ingrese una sentencia definitiva, el sistema de la SVS le asignará un código único correlativo. Posteriormente, las sentencias que la confirmen o modifiquen, deberán ingresarse haciendo referencia a ese mismo código, de manera que se puedan agrupar todas las sentencias que se dicten sobre la misma causa.

Una vez ingresada una sentencia y validada la consistencia entre los campos ingresados, el sistema enviará al usuario registrado un comprobante de envío.

Los datos ingresados y las copias de las sentencias que se adjunten podrán ser reenviadas a expresa solicitud de la compañía o por instrucciones de la SVS, caso en el cual quedará como válida la última versión ingresada.

Las consultas relativas al envío de sentencias definitivas se recibirán en el siguiente correo electrónico: soporte_sentencias@svs.cl.

Datos a ingresar por cada sentencia definitiva:

Campo	Opciones	Observaciones
Sentencia de primera instancia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si ▪ No 	<p>Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.</p> <p><u>En caso de seleccionar “Si”</u>: se debe registrar el “Rol de la causa” en el campo asignado para ello y demás datos que indica el formato de ingreso de datos. El sistema SVS le asignará un código único correlativo.</p> <p><u>En caso de seleccionar “No”</u>: en primer lugar se debe seleccionar el código único correlativo asignado por la SVS a la sentencia de primera instancia. Para ello, el sistema desplegará la lista de sentencias de primera instancia ingresadas por la compañía, con el código único correlativo que el sistema ha asignado a cada una. Posteriormente, se debe registrar el “Rol de la causa” que figura en la nueva sentencia que se ingresa y demás datos que indica el formato de ingreso de datos.</p> <p>Cuando la compañía deba ingresar una sentencia que no sea de primera instancia, sin que se hayan ingresado previamente las anteriores, deberá ingresarse ésta y las sentencias previas, en procedimientos sucesivos para cada una de ellas.</p>
Individualización de la causa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ROL ▪ RIT ▪ RUC ▪ N° ingreso ▪ Sin ROL, RIT, RUC o N° de ingreso 	<p>Se debe seleccionar una opción y luego ingresar la individualización de la causa, incluido el año de ingreso cuando corresponda.</p>
Tipo de Tribunal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordinario ▪ Arbitral ▪ Especial ▪ Policía Local ▪ Otro 	<p>Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.</p> <p>En caso de seleccionar “Otro”, el sistema solicitará se ingrese el tipo de tribunal.</p> <p>En caso que, de acuerdo a lo señalado en la letra i) del artículo 3° del DFL N° 251, el Tribunal sea la SVS, se deberá ingresar la opción “Especial”.</p>

Nombre del Tribunal		<p>Se debe ingresar el nombre del Tribunal. En caso de ser arbitral, el sistema consultará el número de árbitros y desplegará el mismo número de registros para ingresar los nombres de éstos.</p> <p>En este caso se debe ingresar la identificación del árbitro en el siguiente orden: nombre, primer apellido, segundo apellido.</p>
Número del Tribunal		<p>Se debe ingresar el número correlativo del Tribunal. Ejemplo, en caso de “vigésimo”, se debe ingresar “20”.</p> <p>Si éste no tiene número, se debe ingresar cero (0).</p>
Fecha de notificación de la sentencia		Se debe ingresar la fecha de notificación en el formato solicitado por el sistema.
Demandante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratante, Asegurado, beneficiario, otro ▪ La propia compañía de seguros 	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.
Descripción de la materia		Dentro del espacio destinado para ello, se debe describir brevemente la materia sometida a Tribunal.
Resultado de la Sentencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acoge totalmente demanda ▪ Acoge parcialmente demanda ▪ Rechaza demanda 	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.
Estado de la Sentencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutoriada ▪ No ejecutoriada 	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.
Tipo de seguro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Daños ▪ Personas 	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.
Sentencia		<p>Se debe adjuntar la sentencia digitalizada en formato pdf.</p> <p>En caso que el peso del archivo exceda la</p>

		capacidad de envío por el SEIL, la compañía deberá enviarlo en archivos separados, de acuerdo a las instrucciones del sistema. Para ello, deberá indicar el número de archivos que adjuntará.
--	--	---